



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**NIT: 890801063**

**CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA**

**INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. 02 DE 2016**

Fecha: **14 JUN 2016**

**RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

**PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**PROPONENTES**

**DELIMA MARSH S.A**

Calle 77 No. 21 - 43  
8879930  
[mauricio.salazar@marsh.com](mailto:mauricio.salazar@marsh.com)  
Manizales

**LÓPEZ GÓMEZ Y CIA LTDA**

Calle 24 No 22-13 OF. 302 Edificio San Fernando  
8806221 - 8806265 - 8806310  
[seguros@g.gerencia@une.net.co](mailto:seguros@g.gerencia@une.net.co)  
Manizales

**GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CÍA. LTDA**

Carrera 23 A No 74-71  
Edificio Andí Oficina 802  
8875100  
[gilberto.robledo@grasesores.com](mailto:gilberto.robledo@grasesores.com)  
Manizales



**JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**

Carrera 19 B No. 83 – 02 Oficina 602 – 605

Teléfono 6171411

[andres.jaramillo@jargu.com](mailto:andres.jaramillo@jargu.com)

Bogotá

**JLT VALENCIA & IRAGORRI**

Calle 72 No 10-07 of. 1004

3266100/99 ext 114-111

[gerencia\\_propuesta@jltcolombia.com](mailto:gerencia_propuesta@jltcolombia.com)

[rodrigo\\_burbano@jltcolombia.com](mailto:rodrigo_burbano@jltcolombia.com)

Bogotá

Cualquiera de los anteriores, podrá presentar su oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, acompañado por otras personas naturales o jurídicas que reúnan las condiciones de participación aquí solicitadas.

En ningún caso pueden existir varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, so pena del rechazo de su propuesta

Para efectos de considerar la oferta, los proponentes deberán contar con oficina principal o sucursal en la ciudad de Manizales o su instalación en los tres meses siguientes a la adjudicación del contrato; en el caso de los consorcios o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes cumpla la condición anterior.

**RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
  - a. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
    - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
    - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
    - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
    - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
    - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
    - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.



- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- b. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
  - a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
  - b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
  - c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
  - d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
  - e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.





La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

- c. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

### OBJETO

CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DE LOS SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS. ASÍ MISMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS

### CRONOGRAMA

Fecha de apertura: *Junio 14-2016*

Fecha máxima entrega de propuesta: *Junio 28-2016 5:00 pm*

La Universidad se reserva el derecho de ampliar los plazos de esta invitación.

### ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada en sobre cerrado, debidamente foliada a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada N° 02 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

### GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal [www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co), link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.



2. Carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la Invitación: **ANEXO 1.** Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado.

3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: **ANEXO 2.** Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado.

4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá presentarse un certificado por cada uno de los integrantes.

5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes.

6. Certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera como sociedad corredora de seguros, con fecha de expedición no superior a 90 días, en los casos en que aplique.

7. Póliza de seriedad de la oferta por QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) a favor la Universidad de Caldas. Con siguientes características:

- a) La vigencia de la póliza será de sesenta días (60) calendario contados a partir de la fecha de cierre.
- b) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del proponente o de la razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- c) Firma del representante legal: la póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente. Tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución.

8. El oferente deberá allegar con su propuesta mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente firmadas por la persona autorizada de la entidad certificadora o por el contratante, en la que conste que el objeto sea la intermediación de seguros, en cualquiera de los siguientes ramos: GLOBAL PROTECCION, AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, MANEJO GLOBAL O ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberán presentarse los certificados por cada uno de los integrantes.

9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, en proceso de liquidación y cualquier otra circunstancia que permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberán presentarse por cada uno de los integrantes.



10. Diligenciar el formulario "Estado Financiero" (ANEXO 3) tomando la información de sus estados financieros corporativos a diciembre 31 de 2014 y a diciembre 31 de 2015 aprobados, uno para cada año. El formulario deberá estar suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberán presentarse los formularios por cada uno de los integrantes.

11. Declaración de renta de los años 2014 y 2015. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberán presentarse los formularios por cada uno de los integrantes.

12. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
- b) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) Donde se faculte al representante de la unión temporal o consorcio para presentar en su nombre la propuesta, representarla en todos los aspectos relacionados con la convocatoria y posteriormente en la firma y ejecución del contrato en caso de ser seleccionados.

13. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

**Nota 1:** Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente, con la presentación de su oferta, igualmente autoriza.

**Nota 2:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión,

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE ASESORARÁ EL INTERMEDIARIO ABARCARÁ LAS SIGUIENTES PÓLIZAS:



- GLOBAL - PROTECCIÓN
- AUTOMÓVILES
- PÓLIZA DE MAQUINARIA CONTRATISTAS Y/O AGRÍCOLA
- MANEJO GLOBAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL
- TRANSPORTE DE MERCANCIAS NACIONAL URBANO
- TRANSPORTE DE MERCANCIAS IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
- ACCIDENTES INDIVIDUAL PERSONAL VIAJERO VINCULADO Y NO VINCULADO – NACIONAL
- ACCIDENTES INDIVIDUAL PERSONAL VIAJERO VINCULADO - EXTERIOR
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONALES MÉDICOS
- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
- INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS ENTIDADES NO FINANCIERAS
- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROTECCIÓN DE DATOS
- SEGURO DE VIDA

## 2. RECURSO HUMANO. Deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

Un (1) profesional universitario con especialización en Actuaría, con tres (3) años de experiencia en seguros, y con disponibilidad mínimo para atender los estudios actuariales necesarios para la formulación, proyección y estimación de las condiciones y costos del programa de seguros de la Universidad.

Un (1) profesional en Derecho, que acredite cinco (5) años de experiencia en seguros, preferiblemente con especialización en seguros y con disponibilidad mínimo para la etapa de formulación, contratación del programa de seguros y apoyo jurídico a lo largo de la ejecución del contrato.

Un (1) profesional que acredite cinco (5) años de experiencia en seguros, preferiblemente con especialización en seguros, que gestione la cuenta de la Universidad. Del que se requiere su permanencia en la oficina de Manizales.

Para demostrar el anterior requerimiento, se deberá aportar copia de la hoja de vida de cada uno de los anteriores profesionales, adjunto copia de sus títulos y certificados de experiencia debidamente expedidos por el contratante.

Los profesionales deben tener disponibilidad total para atender los requerimientos de la Universidad en el momento que ésta lo necesite durante la ejecución del contrato.

## 3. RECURSOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar mediante certificación del representante legal que cuenta con una herramienta (software) para realizar el seguimiento y gestión de siniestralidad para cada uno de los seguros. Los informes deben ser generados como mínimo en formato PDF y Excel.



Al finalizar el contrato de intermediación deben entregar la base de datos en su totalidad en un archivo plano que permita cargarla en cualquier herramienta. La copia de seguridad de esta información debe cumplir con el protocolo de seguridad de la información garantizando su confidencialidad.

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

1. Formulación de la invitación a cotizar y contratación del programa de seguros:
  - Estructurar y redactar del pliego de condiciones para adelantar el proceso de invitación a contratar las pólizas que componen el programa de seguros, así como la redacción de la minuta de los contratos a suscribirse con la(s) aseguradora(s) seleccionada(s).
  - Elaborar y presentar un análisis de viabilidad y factibilidad de las condiciones de las pólizas a contratar, en el cual se establezcan diferentes escenarios para el programa de seguros, como parte de los estudios previos a la contratación, el cual debe estar soportado en un informe elaborado y avalado por el profesional especializado en actuaria.
  - Revisar el clausulado y liquidación de las primas de las pólizas de seguros de la Universidad, para la elaboración del estudio de mercado previo a la elaboración de los pliegos de condiciones para la selección de aseguradoras.
  - Presentar para su revisión y aprobación a la Universidad los términos, condiciones, coberturas y posibles valores a asegurar dentro del programa de seguros.
  - Acompañar a la Universidad en la elaboración y proyección de las respuestas a las observaciones que surjan durante el proceso de contratación del programa de seguros.
  - Realizar la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas por las compañías aseguradoras para el proceso de contratación del programa de seguros, garantizando las mejores condiciones del mercado.
  
2. Intermediación para la atención de la operación del programa de seguros:
  - Presentar oportunamente los informes que requiera la Universidad.
  - Obtener las pólizas del programa de seguros en los plazos y montos establecidos y mantener vigentes las pólizas
  - Revisa y hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del contrato suscrito entre la Universidad y la(s) aseguradora(s) y advertir a la Universidad cualquier tipo de anomalías que se presente.
  - Revisar y hacer seguimiento permanente al clausulado y liquidación de las primas de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Universidad, desde el inicio del contrato de seguros y durante el lapso de tiempo en que estén vigentes las pólizas contratadas con su intermediación, así como la documentación e información expedida por las aseguradoras controlando que se ajusten a lo establecido en los términos de referencia y en la propuesta.
  - Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras, procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato de seguros y hasta el período de vencimiento de las acciones derivadas del mismo; revisando detalladamente la documentación remitida, realizando el estudio y análisis de cada uno de los eventos reportados por la Universidad.



3. Asesoría en la prevención de los riesgos:

- Acompañar a la Universidad en la construcción del mapa de riesgos institucional
- Programar como mínimo dos (2) capacitaciones anuales dirigidas a los funcionarios que por sus funciones determine la Universidad.
- Prestar sus servicios para la prevención y manejo de los riesgos asociados a las pólizas que componen el programa, analizando los riesgos a los cuales están expuestos los bienes y funcionarios de la Universidad en todas sus sedes, diseñando un programa de prevención de riesgos y pérdidas.
- Realizar estudios de administración de riesgos, elaborando o recopilando el inventario de bienes que se deben asegurar, para garantizar la cobertura de la mayoría de los riesgos a que estos se encuentran expuestos.

4. Asesorar a la Universidad en el manejo de las pólizas: i) Accidentes para estudiantes, ii) Cumplimiento de contratos y iii) Riesgos laborales; que no hacen parte de la intermediación de seguros.

#### PLAZO

Un año, o en todo caso, corresponderá a la duración de los seguros que se contraten con su intermediación, plazo que podrá prorrogarse de común acuerdo y según lo establecido en el manual de contratación de la Universidad

#### PRESUPUESTO

La contratación del objeto convocado no requiere la asignación de presupuesto por parte de la Universidad.

La remuneración de los corredores de seguros corresponderá a la comisión que le reconozcan la o las aseguradoras que resulten seleccionadas en el proceso de contratación que se surta para la adquisición de los seguros, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con la empresa adjudicataria del proceso de invitación, ni con el personal con el cual realizará la prestación del servicio de corretaje de seguros.

#### REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a oferta privada.

#### REVISIÓN JURÍDICA

Jurídicamente se examinará que dentro de la propuesta hayan sido aportados los documentos solicitados. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren



ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en el proceso.

Conforme a lo anterior, la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

#### REVISIÓN FINANCIERA:

Para la revisión financiera se tendrán en cuenta los años 2014 y 2015. Sin embargo, el cumplimiento de los indicadores financieros se exigirá solo sobre el año 2015.

Los indicadores financieros serán:

- Flujo de caja que detallen conceptos de ingresos y gastos. **Diligenciar Anexo 4** para cada año (Últimos 6 meses de cada año 2014-2015)
- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento

Se verificará el cumplimiento de los anteriores indicadores conforme lo solicitado por la Universidad. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada en esta fase.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, serán eliminadas en esta fase.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2014 (julio a diciembre) y 2015 (julio a diciembre), certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público. **Diligenciar el Anexo 4**, uno para cada año.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente fórmula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

$$CT = AC - PC \text{ donde,}$$

CT: Capital de trabajo

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento

$$E = PT / AT \leq 0.50 \text{ donde,}$$



**E:** Nivel de endeudamiento  
**PT:** Pasivo total  
**AT:** Activo total

**NOTA:** Para llevar a cabo el análisis financiero, el proponente deberá diligenciar el formato **Anexo 3** (Diligenciar uno para los estados financieros de 2014 y otro para 2015), los cuales deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

De igual manera se deberá anexar los estados financieros corporativos aprobados a 31 de diciembre de 2014 y diciembre 30 de 2015.

### REVISIÓN TÉCNICA

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de especificaciones técnicas, documentos que no serán subsanables ni en su contenido ni por su falta de presentación.

### FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 100 PUNTOS

**1. EXPERIENCIA:** Se otorgarán hasta sesenta (60) puntos al proponente que presente el mayor número de certificaciones, máximo cinco (5), de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente firmadas por la persona autorizada de la entidad certificadora o por el contratante, en la que conste que el objeto sea la intermediación de seguros. A los demás proponentes se otorgaran puntos proporcionales por el número de certificaciones, en todo caso no deberá ser menor de (3) certificaciones.

Cada una de las certificaciones debe: contener como mínimo los siguientes cuatro (4) ramos: GLOBAL PROTECCION, AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL y sus vigencias deben estar comprendidas entre el 01 de enero de 2013 y haber finalizado antes de la fecha de cierre de la presente invitación.

Como consorcio o unión temporal, deberán aportar la experiencia descrita anteriormente.

**2. RECURSO HUMANO:** Se otorgarán hasta treinta (30) puntos al proponente que presente la mayor experiencia en seguros acumulada por encima del mínimo solicitado de los profesionales indicados en especificaciones técnicas, con un máximo de experiencia a evaluar de 10 años y 10 puntos por cada profesional y proporcional a los demás. Lo anterior se demostrará por medio de certificaciones que contengan como mínimo:



- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato, que se haya relacionado con seguros.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

3. **TIEMPO DE ASESORÍA:** Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de asesoría expresada en **número de horas mensuales** en el manejo de las pólizas: i) Accidentes para estudiantes, ii) Cumplimiento de contratos y iii) Riesgos laborales; que no hacen parte de la intermediación de seguros. A los demás de forma proporcional.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se presente un empate entre dos o más propuestas en el puntaje obtenido se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá al oferente que en las certificaciones que acrediten su experiencia para el primer factor de evaluación obtenga el mayor valor en la sumatoria de las primas.
2. En caso de continuar con empate, se utilizará, como método aleatorio, un número de balotas igual al número de oferentes en empate marcadas con el nombre de cada uno de los proponentes, a fin de que, por azar, se escoja al ganador.

### SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

1. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
2. Entregar la propuesta en día u horario posterior o lugar diferente al señalado en esta convocatoria.
3. No aportar la póliza de seriedad de la oferta.
4. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria

### COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem



de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

### LEGALIZACIÓN

El contratista, dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato asuma el contratista frente a la Universidad, deberá constituir en favor de ésta una póliza otorgada por una compañía de seguros, legalmente constituidos en Colombia que garantice:

**Cumplimiento del contrato** por el equivalente al 20% de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), vigente durante su ejecución y 2 meses más.

2. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales donde se acredite estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **durante los últimos seis (6) meses**, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

De contar con Revisor Fiscal, deberán aportar copia de su cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores.

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

La no presentación de los documentos de legalización dentro del plazo indicado, quedará a favor de la Universidad, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, la Universidad podrá asignar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad

### FORMA DE PAGO

La remuneración de los corredores de seguros corresponderá a la comisión que le reconozcan la o las aseguradoras que resulten seleccionadas en el proceso de contratación que se surta para la adquisición de los seguros, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún honorario, gasto,




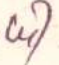


comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con la empresa adjudicataria del proceso de invitación, ni con el personal con el cual realizará la prestación del servicio de corretaje de seguros.

### COMUNICACIONES

Las dudas e interrogantes a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co) hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 a las 06:00 pm, las que lleguen con posterioridad no serán atendidas.

  
**FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ**  
Rector

  
*Elaboró: Luz Miryam Orozco*  
*Revisó: Sebastián Gutiérrez*  
*Aprobó: Diana C. Zuluaga* 





**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS**  
**CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

**REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. 02 DE 2016**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Régimen al que pertenecen: \_\_\_\_\_





ANEXO 2

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. 02 DE 2016

El suscrito \_\_\_\_\_,  
Obrando en nombre y representación legal de la empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005). \* Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.





ANEXO 3  
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No. 02 DE 2016  
INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
NIT O C.C: \_\_\_\_\_  
FECHA DE CORTE

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE:

FIRMA CONTADOR  
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL  
NOMBRE:  
T.P. N°

NOTAS

- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional, de su cédula de ciudadanía y certificado vigente de la Junta Central de Contadores.





ANEXO 4

FLUJO DE CAJA

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
<b>Saldo Inicial</b>							
<b>Ingresos</b>							
Ventas en efectivo							
Cobros de ventas a crédito							
Cobros por ventas de activo							
Otros ingresos							
<b>Total Ingresos</b>							
<b>Egresos</b>							
Compra de mercancía							
Pago de nómina							
Pago de seguridad social							
Pago proveedores							
Pago de impuestos							
Pago de servicios públicos							
Pago de alquiler							
Pago de mantenimiento							
pago de publicidad							
Otros gastos							
<b>Total Egresos</b>							
<b>Flujo de caja económico</b>							
<b>Financiamiento</b>							
Préstamo recibido							
Pago de préstamos							
<b>Total Financiamiento</b>							
<b>Flujo de caja NETO (total flujo de caja economico+total financiero)</b>							